

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(104)**

REF.: Selecciona propuestas presentadas en el marco del Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad, año 2019, para la **Región de La Araucanía**, para el período comprendido entre el **01 de Febrero y el 30 de abril**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0382 /

SANTIAGO, 29 ENE 2019

VISTOS:

El artículo 9° de la Ley N°18.575; la Ley N°19.880; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 85 de la Ley N°19.518; el Decreto Supremo N°84, de 28 de junio de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo establecido en la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto N°01, de 05 de enero de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad, cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario.

2.- Que el programa considera dos componentes o líneas de acción. El primero, destinado a la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Intendencias del país. El segundo, correspondiente a la ejecución de proyectos a través de convenios, entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

3.- Que, para la implementación de la segunda línea de acción, con fecha 26 de diciembre de 2018, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo suscribió con la Subsecretaría del Trabajo un convenio de colaboración en el marco del Programa Inversión en la Comunidad, aprobado por Decreto Afecto N°05, de 08 de enero de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, actualmente en trámite, a través del cual la Subsecretaría del Trabajo encomienda al SENCE la ejecución a nivel nacional del programa de empleo "Inversión en la Comunidad", quien acepta y obliga a ejecutarlo, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transferirá los recursos para su ejecución. Dicha ejecución por parte del SENCE se realizará mediante concurso público, salvo excepción dispuesta por resolución fundada, dictada por el Director Nacional.

4.- Las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad, año 2019, para las regiones de Arica Parinacota, y Biobío, para el período comprendido entre el **01 de febrero y el 30 de junio**; y para las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Ñuble, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, para el período comprendido entre el **01 de Febrero y el 30 de abril**, aprobadas por Resolución Exenta N°104, de 9 de enero de 2019, de este Servicio Nacional.

5.- La publicación efectuada en la página web www.sence.cl, con fecha 9 de enero de 2019, donde se comunica el llamado a concurso público.

6.- Las propuestas recibidas hasta las 23:59 horas del día **15 de enero de 2019**, en el sistema web de presentación de propuestas Inversión en la Comunidad (http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw_piclogin.aspx), según consta los registros del sistema.

7.- El acta de apertura de propuestas, de fecha **16 de enero de 2019**, emanada del Departamento de Empleo y Capacitación de Empresas del SENCE, que deja constancia de las propuestas presentadas.

8.- El Informe técnico de evaluación de las propuestas emanado de la Comisión de Evaluación de las mismas, correspondiente a la **Región de La Araucanía, de 21 de enero de 2019**, que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

9.- La Providencia N°31, de 22 de enero de 2019, del Jefe del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas Subrogante, que solicita la dictación de la resolución que selecciona las propuestas presentadas en el concurso público para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la **Región de La Araucanía**, detallando las mismas en dicha Providencia.

10.- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

RESUELVO:

1.- Selecciónase a los siguientes oferentes, con su respectiva cobertura comunal, en el marco de las propuestas presentadas en el Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad, año 2019, para la **Región de La Araucanía**, para el período comprendido entre el **01 de febrero** y el **30 de abril de 2019**, según el siguiente detalle:

Nombre o Razón Social de la Corporación o Fundación	RUT	Comuna	N° Cupos	Jornada	Valor Propuesta (\$)
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Galvarino	34	Media Jornada	\$ 18.419.976
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Lautaro	44	Media Jornada	\$ 23.837.616
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Perquenco	13	Media Jornada	\$ 7.042.932
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Vilcún	48	Media Jornada	\$ 26.004.672
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Angol	85	Media Jornada	\$ 46.049.940
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Collipulli	30	Media Jornada	\$ 16.252.920
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Los Sauces	29	Media Jornada	\$ 15.711.156
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Purén	27	Media Jornada	\$ 14.627.628
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Renaico	21	Media Jornada	\$ 11.377.044
ONG ALMENDRAL	65048054-6	Traiguén	41	Media Jornada	\$ 22.212.324
ONG RESILIENTES	65060541-1	Temuco	112	Media Jornada	\$ 60.677.568
ONG RESILIENTES	65060541-1	Carahue	32	Media Jornada	\$ 17.336.448
ONG RESILIENTES	65060541-1	Cunco	47	Media Jornada	\$ 25.462.908
ONG RESILIENTES	65060541-1	Gorbea	23	Media Jornada	\$ 12.460.572
ONG RESILIENTES	65060541-1	Padre Las Casas	178	Media Jornada	\$ 96.433.992
ONG RESILIENTES	65060541-1	Villarrica	50	Media Jornada	\$ 27.088.200
ONG RESILIENTES	65060541-1	Ercilla	195	Media Jornada	\$ 105.643.980
ONG RESILIENTES	65060541-1	Ercilla	93	Media Jornada	\$ 50.384.052
ONG RESILIENTES	65060541-1	Victoria	58	Media Jornada	\$ 31.422.312
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Curarrehue	51	Media Jornada	\$ 27.629.964
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Freire	18	Media Jornada	\$ 9.751.752
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Loncoche	52	Media Jornada	\$ 28.171.728
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Melipeuco	11	Media Jornada	\$ 5.959.404
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Nueva Imperial	66	Media Jornada	\$ 35.756.424
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Pitrufquén	10	Media Jornada	\$ 5.417.640
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Pucón	1	Media Jornada	\$ 541.764
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Puerto Saavedra	89	Media Jornada	\$ 48.216.996
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Teodoro Schmidt	18	Media Jornada	\$ 9.751.752
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Toltén	45	Media Jornada	\$ 24.379.380
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Cholchol	26	Media Jornada	\$ 14.085.864
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Curacautín	28	Media Jornada	\$ 15.169.392
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Ercilla	195	Media Jornada	\$ 105.643.980
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Lonquimay	97	Media Jornada	\$ 52.551.108
FUNDACION FUDEAR	65636230-8	Lumaco	19	Media Jornada	\$ 10.293.516
Total					\$ 1.021.766.904

2.- Impútese el gasto total que esta selección irroga, ascendente a la suma de \$ 1.021.766.904.- (mil veintiún millones setecientos sesenta y seis mil novecientos cuatro pesos), a la cuenta complementaria 11405 del Programa Inversión en la Comunidad.

3.- Publíquese el presente acto administrativo en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RRdV/EBR/PTS/MCM/PPJ/NAT

Distribución:

- Instituciones Ejecutoras
- Dirección Regional SENCE de La Araucanía
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

EXP 1117

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SUB DEPARTAMENTO FINANZAS	
MONTO AUTORIZADO \$	1.021.766.904
MONTO ACUMULADO \$	18.985.440.782
SALDO POR OBLIGAR \$	1.609.256.308
FECHA	29/01/19
FIRMA	